

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA SECRETARIA GENERAL TECNICA

Resolución de 29 de septiembre de 2009 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se resuelve la información pública del expediente expropiatorio: Proyecto modificado número 1 de las obras de mejora del sistema de abastecimiento a la mancomunidad de la Campana de Oropesa, Navalcán, Parrillas y Las Ventas de San Julián. Expediente: AA-TO-09-002

Mediante resolución de 3 de agosto de 2009, publicada en el D.O.C.M. de 17 de agosto de 2009 y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo de 1 de septiembre de 2009, esta Secretaría General Técnica ordenó la publicación del proyecto citado a efectos de iniciar el periodo de información pública en materia de expropiaciones a fin de que los titulares afectados puedan solicitar la rectificación de posibles errores o formular las alegaciones que estimen oportunas.

Visto el expediente de referencia y considerando,

1.- Que se ha dado cumplimiento al trámite de información pública preceptuada en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en los artículos 17 y 18 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957).

2.- Que conforme a dicho trámite y a propuesta de la Entidad Pública Aguas de Castilla-La Mancha, beneficiaria de la expropiación y dado que no han sido presentadas alegaciones al mismo.

Acuerdo

Resolver el expediente de información pública, con el trazado de colectores y ubicación de las estaciones depuradoras contenido en el proyecto aprobado técnicamente para su información pública, de la obra proyecto modificado número 1 de las obras de mejora del sistema de abastecimiento a la mancomunidad de la Campana de Oropesa, Navalcán, Parrillas y Las Ventas de San Julián. Expediente: AA-TO-09-002.

Toledo 29 de septiembre de 2009.-La Secretaria General Técnica, Paloma Heredero Navamuel.

N.º I.- 10285